

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2302/23

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Modificación de la Ordenanza n.º 2, Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- Modificación de la Ordenanza n.º 4, Reguladora de la Tasa del Suministro Municipal de Agua Potable.
- Modificación de la Ordenanza n.º 5, Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Basuras.
- Modificación de la Ordenanza n.º 1, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Modificación del Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Modificación de la Ordenanza n.º 12, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas.
- Modificación de la Ordenanza n.º 15, Reguladora del Precio Público por Aprovechamiento de Pastos.
- Modificación de la Ordenanza n.º 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Primera Ocupación y Utilización de Construcciones o Instalaciones.
- Modificación de la Ordenanza n.º 22, Reguladora de la Tasa Cementerio Municipal.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Higuera de las Dueñas, 5 de octubre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Juan Díaz Alonso*.